



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 23 de enero del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00232-R-15

Lima, 22 de enero del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 15835-SG-14 del Vicerrectorado de Investigación, sobre Estudio de Investigación en la modalidad de Sin Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03063-R-13 de fecha 05 de julio del 2013, ampliada en sus alcances con Resolución Rectoral N° 03857-R-13 del 26 de agosto del 2013, se aprobó el REGLAMENTO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que con Oficio N° 2396-VRI-2014, el Vicerrectorado de Investigación solicita se apruebe un (01) Estudio de Investigación que se indica, en la modalidad de Sin Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador 2014 del Museo de Historia Natural, señalando que dicho estudio previamente ha sido evaluado en su respectiva dependencia y se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Actividades de Investigación;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 14 de enero del 2015, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° *Aprobar un (01) Estudio de Investigación que se indica, en la modalidad de Sin Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador 2014 del Museo de Historia Natural, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.*

2° *Encargar a la Dirección General de Administración y al Vicerrectorado de Investigación, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

cvr